



DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	14344
Fecha:	30/11/2023

OB-2022/210300 | CO-2023/858

## RESOLUCIÓN

DENOMINACIÓN: CONSTRUCCION DE VESTUARIOS EN RESIDENCIA LOPEZ BARNEO

CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN:

<b>Base:</b> 207.993'36 €	<b>IVA 21 %:</b> 43.678'61 €	<b>Total:</b> 251.671'97 €
---------------------------	------------------------------	----------------------------

VALOR ESTIMADO: 207.993,36 euros

### PLAN

OBRAS Y EQUIPAMIENTOS EN EDIFICIOS PROVINCIALES

Financiación:

Aplicación presupuestaria	Importe IVA incluido
(DIP) 2023.931.2310.63200	251.671,97 euros

TRAMITACIÓN:  ORDINARIA  URGENTE.

TIPO DE CONTRATO: Contrato de obra, art. 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Vista la PROPUESTA de contratación razonada impulsada por la Dirección del Área de Infraestructuras Municipales así como la memoria justificativa del contrato en la que se pone de manifiesto la siguiente necesidad:

- "La Diputación Provincial de Jaén, a través de presenta la obra CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS EN RESIDENCIA LÓPEZ BARNEO.

Uri de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/FGISyUUzE9u6upEvor0YHw==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	30/11/2023 11:25:55
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - VºBº LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	29/11/2023 14:58:20
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	FGISyUUzE9u6upEvor0YHw==	WD01151L
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/2





Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	14344
Fecha:	30/11/2023

- Por ESPERANZA ROMERO RAMÍREZ (Arquitecta), MARTÍN OCAÑA TORRES Ingeniero técnico industrial) y ANTONIO TORRES JIMÉNEZ (arquitecto técnico), se ha redactado proyecto técnico que define y valora las obras necesarias a acometer para la ejecución de CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS EN RESIDENCIA LÓPEZ BARNEO con un importe de licitación de 251.671,97 € (IVA incluido).
- Tal como se recoge en la memoria del proyecto y, en concreto, en el apartado denominado "Descripción del proyecto", la finalidad a satisfacer mediante las obras previstas en el proyecto es la construcción de un edificio de una sola planta destinado a vestuarios de personal.
- La Diputación Provincial de Jaén adquiere la autorización municipal para la ejecución del proyecto mediante la licencia de obras expedinete 2015/2022/L02 otorgada mediante resolución 2023/770-RGMU de fecha 2 de noviembre de 2024.

Por lo expuesto, se propone al órgano de contratación que se celebre contrato de obras con objeto de llevar a cabo las obras previstas en el proyecto técnico para atender las necesidades de la residencia López Barneo de la Diputación Provincial de Jaén."

En uso de las facultades que el artículo 61 de la LCSP en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, me atribuye, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, **RESUELVO**

Ordenar el inicio del expediente de contratación CO-2023/858 "OBRAS DE CONSTRUCCION DE VESTUARIOS EN RESIDENCIA LOPEZ BARNEO", mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO (ART. 156 LCSP), al considerar este procedimiento, dada la naturaleza de la obra a realizar y por la cuantía 207.993'36 € IVA excluido, el más adecuado para su tramitación de los previstos en la LCSP.

Uri de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/FGISyUuzE9u6upEvor0YHw==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	30/11/2023 11:25:55
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - VºBº LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	29/11/2023 14:58:20
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	FGISyUuzE9u6upEvor0YHw==	WD01151L
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/2

